



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley Nº 40443 CD-UCR-FPCS** de las diputadas Orciani y Di Stefano, y del diputado Pullaro, por el cual se crea una Sede de Inspección General de Personería Jurídica en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de **Ley Nº 41386 CD-UCR-FPCS** de la diputada Espíndola, por el cual se crea en el ámbito de la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia la Subjefatura de Sociedades por Acciones y la Subjefatura de Asociaciones y Fundaciones con asiento en la ciudad de Reconquista; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1 - Créanse Sedes de Inspección General de Personería Jurídica en las ciudades de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, como Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, o el que en el futuro lo reemplace, teniendo a su cargo las funciones de fiscalización sobre las sociedades por acciones y las asociaciones civiles con personería jurídica y fundaciones conforme Ley 6926.

ARTICULO 2 - Las sedes tendrán todas las funciones y facultades de los artículos 3 y 4 de la Ley 6926, y cualquier otra que surgiere de dicha ley o de otra normativa.

ARTICULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la adecuación



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

necesaria de las partidas presupuestarias pertinentes para garantizar la aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 08 de Abril de 2021.

FIRMANTES: BASTIA Y SOLA.

**POR ZOOM: GIUSTINIANI, GARCÍA, SENN, GRANATA Y
ULIELDIN.**